ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.335 /2.013 I.

11 NOV. 2013

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL" - ID Nº 252.922/13*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 19 de julio de 2013, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa del Proceso *"Mantenimiento y Reparación de Equipo de Aire Acondicionados Central del Palacete Municipal" ID Nº 252.922/13*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC Nº 252.922/13*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de mayo de 2013.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179/2013 de fecha 27/02/2013.-*

OFERENTES:

• *FRIGO SERVIS de JUAN MIGUEL OTEIZA*	*RUC N° 2009432-9*
• *GSM de Víctor G. Mendoza Benítez*	*RUC N° 1535917-4*
• *SERVITEK ING. Y SERVICIOS*	*RUC N° 673875-3*
• *KLIXON S.R.L.*	*RUC N° 80006770-3*
• *FRIOTEXS G. S.R.L.*	*RUC N° 80060869-0*

OBSERVACIONES:

1. *GSM., Presenta S.I.P.E. Nro. 1.248.052 de fecha 16/05/13*
2. *SERVITEK ING. Y SERVICIOS, Presenta S.I.P.E. Nro. 1.248.041 de fecha 16/05/13*
3. *KLIXON S.R.L., Presenta S.I.P.E. Nro. 1.248.123 de fecha 16/05/13*
4. *FRIOTEXS G. S.R.L., Presenta S.I.P.E. Nro. 1.248.163 de fecha 17/05/13*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2.335 /2013 I. 1 NOV. 2013

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. FRIGO SERVIS de JUAN MIGUEL OTEIZA	Gs. 41.200.000 IVA Incluido
2. GSM de Víctor G. Mendoza Benítez	Gs. 110.000.000 IVA Incluido
3. SERVITEK ING. Y SERVICIOS	Gs. 18.250.000 IVA Incluido
4. KLIXON S.R.L.	Gs. 6.600.000 IVA Incluido
5. FRIOTEXS G. S.R.L	Gs. 30.000.000 IVA Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	FRIGO SERVIS de JUAN MIGUEL OTEIZA	GSM de Víctor G. Mendoza Benítez	SERVITEK ING. Y SERVICIOS	KLIXON S.R.L.	FRIOTEXS G. S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	----------	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	----------	Cumple	Cumple

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones.- ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.335 /2013 I.

1 NOV. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 1128/13, de fecha 16 de mayo del 2013 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado a la Dirección de Servicios Administrativos.

La Dirección de Servicios Administrativo envía su informe por Memorándum Nro. 173/13 de fecha 19 de julio, donde expresa lo siguiente: "Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir la evaluación técnica referente al proceso de Contratación Directa Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado Central del Palacete Municipal ID Nº 252.922/13.-

De las cincos ofertas presentadas, las empresas Frigo Servis, Klixon S.R.L, y Friotexs G S.R.L, son conocidas y que trabajan por equipos de aire acondicionado.

La empresa GSM no detalla los precios unitarios conforme a lo solicitado en el Anexo N° 3 del PBC., no tiene experiencia requerida mínima.

La empresa Klixon S. R. L. en su planilla de oferta solo presenta la cotización del Item N° 1 de las especificaciones técnicas del Anexo N° 3, no así los Ítems N°s. 2 y 3.

La empresa Servitek Ing. y Servicios, no detalla los precios unitarios conforme a lo solicitado en el Anexo N° 3 del PBC., no ajunta a su oferta la addenda N° 1.

La empresa Friotexs G. S.R.L., no detalla los precios unitarios conforme a lo solicitado en el Anexo N° 3 del PBC., no presenta addenda N° 1.

La empresa Frigo Servis, es la que cumple con todo lo solicitado en el PBC., y están dentro de los valores del Mercado.

Por lo tanto una vez finiquitada las evaluaciones técnicas, solicito seguir con el presente proceso según corresponda.

Por lo que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda".

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico - Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 179/2013, de fecha 27/02/2013, con la siguiente descripción: DEP 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO 246, Descripción: "Herramientas Menores" por un monto de Gs. 122.000.000. (Guaraníes Ciento veinte y dos millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, está Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.- ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.335 /2013 I.

11 NOV. 2013

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
FRIGO SERVIS de JUAN MIGUEL OTEIZA	Cumple	Cumple	41.200.000
GSM de Víctor G. Mendoza Benítez	Cumple	No Cumple	110.000.000
SERVITEK ING. Y SERVICIOS	Cumple	No Cumple	18.250.000
KLIXON S.R.L.	Cumple	Cumple	6.600.000
FRIOTEXS G. S.R.L.	Cumple	Cumple	30.000.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
FRIGO – SERVIS de JUAN MIGUEL OTEIZA
Lista de Precios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Proced.	Present.	Marca	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	7210230 5-001	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado Central del Palacete Municipal	Nacional	Evento	---	1	Unidad	41.200.000	41.200.000
TOTAL IVA INCLUIDO									41.200.000

*Monto mínimo	Gs. 65.000.000
*Monto máximo	Gs. 122.000.000

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE A.A. UBICADOS EN EL PALACETE MUNICIPAL.

BLOQUES "A","C" Y JUNTA MUNICIPAL.

RUBRO	P.UNITARIO	P.TOTAL
1. Suministro de dirección técnica, mano de obra especializada Herramientas y equipos para efectuar los trabajos de mantenimientos que son: Limpieza de filtros de aire Control de funcionamiento de los sensores de agua fría, termostato y válvula de expansión Control de pérdida de gas refrigerante Revisión de protecciones contra sobre carga y sobre tenciones Medición de la carga de gas de los compresores Revisión del mando electrónico Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador Revisión de los anclajes de los motores de compresor y ventiladores Control de funcionamiento y limpieza de fancoil Revisión de los estados de los contactores y los elementos de protección y maniobra Purgas, limpieza general de los equipos Mantenimiento y limpieza de las salas de maquinas Ajuste de prensa estopa y cambio de amianto de bombas de agua fría. Pintura en general Personal técnico para encendido y apagado de los equipos que permanecerá en la Municipalidad ocho horas diarias de lunes a viernes y los días sábados de 7:00 hs a 12:00hs efectuando además servicios de Control y mantenimiento. Deberá cubrir con personal de guardia para realizar el	6.700.000	6.700.000

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

prendido y apagado de los equipos los días sábados, domingos y feriados de los meses de enero, febrero, marzo, abril y diciembre en horarios a confirmar, como también eventuales pedidos que puedan surgir referentes al mismo en cualquier mes del año. Total Global Guaraníes (I.V.A. Incluido): Son Guaraníes/mes:		
2- Costo de mano de obra por hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo. Total Guaraníes/hora/hombres (I.V.A. Incluido): Gs/Hs./hombre	35.000	35.000
3- Provisión de material y mano de obra (I.V.A. Incluido).		
PRECIO UNITARIO para trabajos de reparación IVA INCLUIDO		
- Provisión y montaje de contactor para motor de 5 HP	600.000	600.000
- Provisión y montaje de contactor para motor de 10 HP	700.000	700.000
- Provisión y montaje de contactor para motor de 15 HP		
- Provisión y montaje de contactor para motor de 20 HP	800.000	800.000
- Provisión y montaje de contactor para compresor de 40 HP		
- Mano de obra y materiales necesarios para la instalación de compresor de 40 HP puesta	1.000.000	1.000.000
en marcha y control de funcionamiento	1.500.000	1.500.000
- Cambio de rulemán a motor de 20 HP.	5.000.000	5.000.000
- Cambio de rulemán a motor de 15 HP		
- Cambio de rulemán a motor de 10 HP		
- Cambio de rulemán a motor de 7,5 HP	650.000	650.000
- Cambio de rulemán a motor de 5 HP	615.000	615.000
- Cambio de 2 rulemanes de turbina del climatizador	550.000	550.000
- Rebobinado de motor de 20 HP	550.000	550.000
- Rebobinado de motor de 15 HP	450.000	450.000
- Rebobinado de motor de 10 HP	2.000.000	2.000.000
- Rebobinado de motor de 7,5 HP	3.000.000	3.000.000
- Rebobinado de motor de 5 HP	2.300.000	2.300.000
- Adaptación de rulemanes del motor fan coil	2.000.000	2.000.000
- Rebobinado y adaptación de rulemanes de motor fan coil	1.250.000	1.250.000
- Giro de un equipo de fancoil	1.000.000	1.000.000
- Servicio técnico y provisión de materiales para reparación de pérdida de aceite por la junta de compresor	550.000	550.000
- Reparación y pintura de boca de salida de aire 40x40 cm.	1.000.000	1.000.000
- Servicio técnico de cambio de filtro de línea deshidratador a un ciclo de 3 compresores con provisión de materiales.	450.000	450.000
- Servicio técnico y provisión de insumos para cambio de válvula de expansión	1.400.000	1.400.000
- Servicio técnico y provisión de insumos para cambio de válvula solenoide	550.000	550.000
- Servicio técnico de cambio de termostato de descarga de alta presión del compresor.	850.000	850.000
- Provisión y montaje de temporizador 0-6min.	1.200.000	1.200.000
- Servicio técnico y provisión de material para anulación de válvula de 3 vías de un equipo fan coil	1.000.000	1.000.000
- Provisión de material y mano de obra para cambio de junta de lona	350.000	350.000
	1.000.000	1.000.000
	750.000	750.000
	1.400.000	1.400.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2.335 /2013 I. 1 NOV. 2013

3. *Conclusión y Recomendación Final.*

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 252.922/13 para el Proceso "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Aire Acondicionados Central del Palacete Municipal" ID Nº 252.922/13,", a la Empresa FRIGO SERVIS de JUAN MIGUEL OTEIZA RUC N° 2009432-9 por un monto total de Guaraníes Cuarenta y un millones doscientos mil (Gs. 41.200.000.- IVA incluido).

El monto mínimo de la presente contratación es la suma de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) y el monto máximo de la presente contratación es la suma de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones).

2- Descalificar a las empresas, GSM, SERVITEK ING. Y SERVICIOS, KLIXON S.R.L. Y FRIOTEXS G. S.R.L. por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.537, de fecha 1 de noviembre de 2.013, firmado por el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 19 de julio de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 7.537, de fecha 1 de noviembre de 2.013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 252.922/13 para el *"Mantenimiento y Reparación de Equipo de Aire Acondicionado Central del Palacete Municipal"* - ID Nº 252.922/13, a la Empresa FRIGO SERVIS de Juan Miguel Oteiza, con RUC N° 2009432-9, siendo el monto mínimo de la presente contratación la suma de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) y el monto máximo la suma de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **DESCALIFICAR** a las empresas, GSM, SERVITEK ING. Y SERVICIOS, KLIXON S.R.L. Y FRIOTEXS G. S.R.L. por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.335 /2013 I. 1 NOV. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archívar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal